



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO  
Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

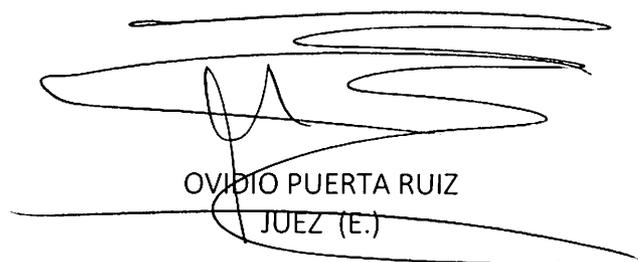
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA SEPULVEDA GONZALEZ
DEMANDADA	ESMAIRA GIRALDO DE AGUDELO
RADICADO	2020-00137-00
ASUNTO	COMISION PARA SECUESTRO
AUTO DE S. Nro.	740

En atención a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la demandante en el memorial que antecede y allegada a estas diligencias la respectiva inscripción de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-2486 propiedad de la señora ESMIRA GIRALDO DE AGUDELO, se procederá a su secuestro.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de secuestro, se comisiona al señor Inspector Municipal del Corregimiento de Nutibara de este Municipio, funcionario que queda con facultades para reemplazar al secuestre nombrado si fuere el caso y las consagradas en el artículo 112 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de ser estrictamente necesario. La fecha para la realización de la diligencia estará sujeta a la agenda del comisionado y a las disposiciones dictadas por el gobierno nacional con ocasión del covid 19.

Como secuestre se nombra al señor Argemiro de J. Ruiz Puerta, quien se localiza en la carrera 36, Barrio Manguruma de este Municipio, cel. 3234801519.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO  
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-  
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos  
Nro. 123 virtualmente hoy 03 diciembre de 2021 de  
conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del  
2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO